NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000020002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA ARIRANG S.A...----------

(Capital Suscrito:US$. 800,oo).-- ---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día trece de Octubre del año dos mil, 13/OCT 2002 *ante mí, MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario público Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor JIN YEO HWANG, casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía anónima ARIRANG S.A., en su calidad de Gerente General; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:* ***SEÑOR NOTARIO:-*** *En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía anónima ARIRANG S.A. que se otorga al tenor de las siguientes claúsulas:* ***PRIMERA:COMPARECIENTE:-*** *Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública , el señor JIN YEO HWANG, por los derechos que representa de la compañia anónima ARIRANG SA., en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día diez de Octubre del año dos mil, como asi lo acredita el acta de sesión debidamente*

certificada que se agrega a este instrumento, como habilitante. ***SEGUNDA: ANTECEDENTES:*** *a) La compañia ARIRANG S.A. se constituyo mediante escritura pública otorgada el veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y uno ante la Notaria Vigésima Quinta Abogada Sara Calderón Regatto, del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de Octubre de mil novecientos noventa y uno. Con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón, Abogado Cesario Condo Chiriboga e inscrita en el Registro Mercantil el diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se procedió al Aumento de Capital de la mencionada Compañía. Con un capital Autorizado de Diez millones de sucres y un Capital Suscrito de cinco millones de sucres. Con fecha diez de Octubre del dos mil, la junta general de Accionistas resolvió proceder a la conversión monetaria y aumento de capital de conformidad con las resoluciones de la Superintendencia de Compañías y con la Ley de TransformaciónMonetaria y reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales.* ***TERCERA DECLARACIONES:*** *Con estos antecedentes el señor Jin Heung Yeo Hwang, por los derechos que representa a la compañia ARIRANG S.A. en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General,* ***DECLARA CON JURAMENTO*** *la correcta integración del capital suscrito y : Uno) Efectuar la Conversión del Capital Social en sucres a dólares americanos, asi como el valor nominal de cada una de las acciones , las mismas que tendrán un valor de UN DOLAR*

americano. Dos) Aumentar el capital suscrito de la compañia a UN MIL DÓLARES AMERICANOS; cuyo capital suscrito es de cinco millones de sucres, equivalente mediante la conversión a DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS; y el Capital Autorizado a DOS MIL DOLARES AMERICANOS cuyo capital en la actualidad es de diez millones de sucres, equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS; quedando aumentado en OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS de tal manera que la integración del nuevo capital suscrito de la compañía es de UN MIL DOLARES americanos. Y el capital autorizado es de DOS MIL DOLARES AMERICANOS. (Tres) Acordar el pago y la suscripción de las nuevas acciones que deben emitirse y de la suscripción de las mismas. Los valores correspondientes al aumento de capital han sido integramente suscritos y pagados por los accionistas: JIN HEUNG YEO HWANG en un monto equivalente al setenta y cinco por ciento de su aportación esto es SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS y el señor SEUNG HEON YEO CHUNG en un monto equivalente al veinticinco por ciento de su aportación esto es DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, quedando aumentado el capital en OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS. Los suscriptores de las ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, que corresponden al presente aumento de capital, son de nacionalidad coreana y residentes en el país. Cuatro) La reforma del artículo Quinto del Estatuto Social en la forma que consta en el acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas. ***CUARTA: CONFORMACION DEL CAPITAL.-***

El capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera: CAPITAL SUSCRITO: UN MIL dólares americanos y capital autorizado : DOS MIL dólares americanos, equivalentes a mil acciones suscritas por la siguiente manera: el accionista JIN HEUNG YEO YEO HWANG, es propietario en la actualidad de ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas con el valor de un dólar cada una y procede a suscribir en el presente aumento de capital, seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, siendo propietario de un total de setecientos cincuenta acciones, las mismas equivalentes a setecientos cincuenta dólares americanos; el accionista SEUNG HEON YEO CHUNG es propietario en la actualidad de cincuenta acciones ordinarias y nominativas con el valor de un dólar cada una y procede a suscribir en el presente aumento de capital, doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, siendo propietario de un total de doscientas cincuenta acciones equivalentes a doscientos cincuenta dólares americanos; dichas aportaciones suman un total de mil dólares americanos equivalentes al ciento por ciento del capital social suscrito. ***QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:*** *Se incorporán como documentos habilitantes, el Nombramiento de Gerente General de la compañia ARIRANG S.A. y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañia, celebrada el día diez de Octubre del año dos mil. Anteponga Usted. Señor notario las demás claúsulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. f) Ilegible.- Abogada Concepción*

000000004

Guayaquil, Septiembre 16 de 1.997

Señor
JIN HEUNG YEO HWANG
Ciudad.

De mis consideraciones :

Por medio de la presente cumplo con comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía denominada **ARIRANG S.A.,** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de cinco años.

Usted ejercerá la representación legal de la Compañía, y ejercerá sus funciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía.

ARIRANG S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante la Abogado Sara Calderón Regatto, Notaria Vigésimo Quinta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Octubre de 1.991, de fs. 30.843 a 30.862, número 3.543 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el número 21.320 del Repertorio.

Deseándole éxito en el desempeño de su cargo, me suscribo de usted.

Atentamente,

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

Ab. Concepción Narváez Tamayo
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía denominada ARIRANG S.A.- Guayaquil, Septiembre 16 de 1.997.

JIN HEUNG YEO HWANG

n la presente fecha queda inscrito este
ombramiento de Gerente General
ercantil No.
19108 1 Repertorio No. 29.690 /
se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, Octubre 14 de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARIRANG S.A

CAPITAL AUTORIZADO : $ 2.000 dólares americanos
CAPITAL SUSCRITO 1.000 dólares americanos

ACCIONISTAS	# ACCIONES	AUMENTO	TOTAL
JIN HEUNG YEO HWANG	150	600	750
SEUNG HEON YEO CHUNG	50	200	250
	200	800	1.000

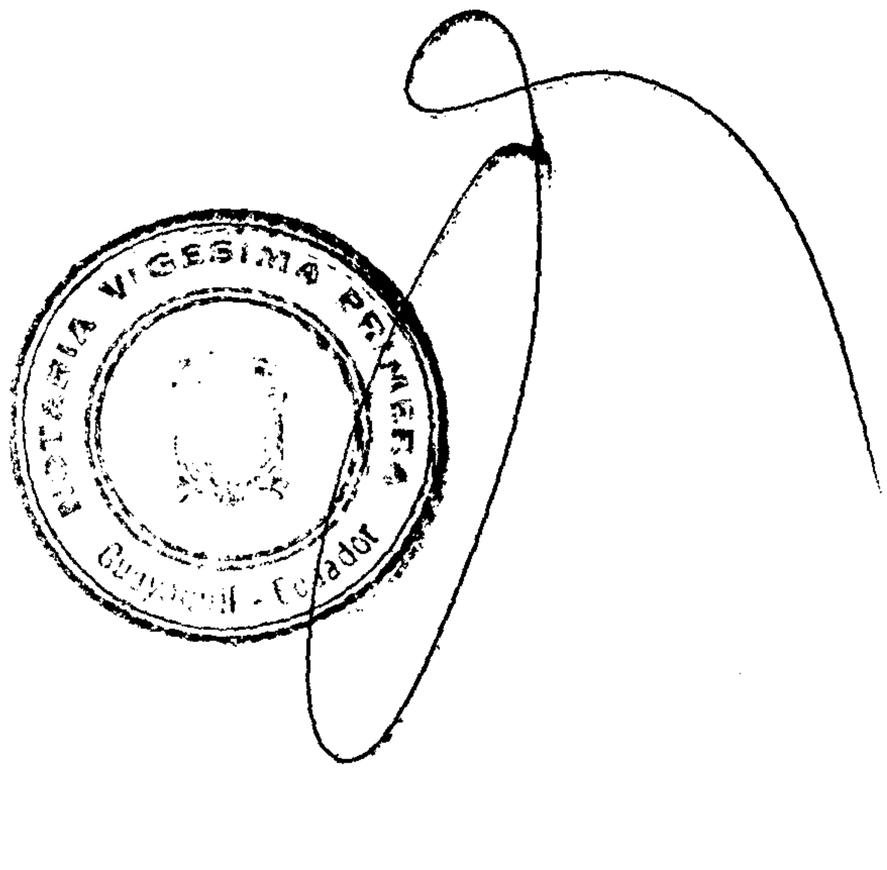

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARIRANG S.A. CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000 .-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día diez de octubre del año dos mil , en el local social ubicado en la ciudadelo los Ceibos calle interior, se reúnen los accionistas de la Compañía ARIRANG S.A., señores **JIN HEUNG YEO HWANG,** Propietario de tres mil setecientos cincuenta acciones;**SEUNG HEON YEO CHUNG** propietario de mil dos cientas cincuenta acciones , todas estas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una que conforman el Capital Social de la compañia.Preside la sesión el señor Seung Heon Yeo Chung, en calidad de Presidente y actúa en calidad de secretaria la Ab. Concepción Narváez Tamayo la misma que ha sido autorizada por los accionistas y quien agradece tal designación. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quorum y se elabore la lista de los asistentes , en el que conste el nombre de los accionistas presentes con la determinación del valor y clase de acciones que le corresponde de conformidad con lo dispuestoe en el art. 239 de la ley de Compañias , una vez elaborada la lista de los asistentes, la secretaría informa al Presidente que se encuentran presentes los accionistas que conforman el capital social de la compañia dando lugar al quorum reglamentario para constituirse en Junta General Extraordinaria Universal .El Presidende declara instalada la sesión y manifiesta que han sido convocados en forma personal, por lo que los accionistas deberán expresar cada uno su voluntad de declarse en junta General Universal Extraordinaria, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día : 1) Efectuar la conversión a dólares americanos el capital social de la compañia , así como determinar el valor nominal de cada una de las acciones . 2) Aumentar el Capital Suscrito a MIL dólares americanos y el y el Capital Autorizado a DOS MIL dólares americanos . 3)

3.750
1.250
5.000

Acordar el pago y suscripción de las nuevas acciones que deben emitirse 4) La reforma del estatuto social de la compañia .Los accionistas por unanimidad resuelven declararse en sesión de Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la ley de Compañias para tratar y resolver los punto del orden del dia. Acto seguido se pasa a conocer : **1er punto)** El Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con la resolución de la Superindencia de Compañias y la ley de Trasnformación monetaria se debe proceder a la conversión monetaria y luego al aumento de capital social ; los accionistas resuelven aprobar la conversión monetaria del Capital Autorizado de DIEZ MILLONES de sucres que con la conversión monetaria equivaldria a CUATRO CIENTOS DOLARES americanos y el capital Suscrito de CINCO MILLONES que equivaldria a DOS CIENTOS dólares americanos; los accionistas aprueban también el valor nominal de cada una de las acciones, las mismas que serán de UN DOLAR cada una; y se pasa a tratar el **2do punto)** Una vez efectuada la conversión los accionistas resuelven incrementar el Capital Autorizado a DOS MIL dólares americanos y el capital Suscrito en UN MIL dólares amercianos de tal manera que el aumento del capital será de OCHOCIENTOS dólares americanos; se **trata el 3er punto)** referente al pago de las aportaciones del nuevo capital, los accionistas manifiestan que el valor correspondiente al aumento de capital han sido integramente pagado y suscrito por los accionistas : JIN HEUNG YEO HWANG en un monto de SEIS CIENTOS Dólares ($600) equivalente al 75% de su aportación y el señor SEUNG HEON YEO CHUNG en un monto de DOS CIENTOS dólares americanos ($ 200) equivalente al 25% de su aportación ; valores que corresponde a OCHOCIENTOS dólares como aumento del capital suscrito, de tal manera que el capital Autorizado será de DOS MIL dóalares americanos y el capital Suscrito de UN MIL dólares americanos, suscripción que se efectúa en numerario; el Presidente manifiesta también que de

conformidad con las normas del transformación Monetaria y reformas a la Ley de compañias, es necesario que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueben la conversión monetaria y el aumento de capital. Los accionistas aprueban la conversión monetaria y aumento de capital de la compañia; y se pasa a conocer el **4to punto**) se aprueba por unanimidad la reforma del articulo Quinto del Estatuto Social que dirá : DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA : el Capital AUTORIZADO DE LA COMPANIA SERA DE DOS MIL DOLARES AMERICANOS , el mismo que cuando se halle integramente suscrito se dividirá en Dos Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el Capital SUSCRITO de la compañia será de UN MIL DOLARES Americanos, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de 01 a 1000, pudiendo ser aumentado el capital suscrito hasta los montos de capital autorizado y fijado en este estatuto , tan solo por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que tendrá amplias facultades para resolver sobre los aumentos de capital sin requerir de la autorización de la Superintendencia de compañias. Aprobados los puntos en consideración de esta sesión, los accionistas facultan y autorizan al Gerente General para que proceda a efectuar los trámites de aumento y reforma de estatutos sociales de la compañia asi como la inscripción en el Registro Mercantil debiendo procederse a la anulación de los titulos y acciones y a la emisión de nuevas acciones que contengan la conversión y aumento de capital en dólares, conforme a lo tratado en la presente Junta General Extraordinaria de accionistas, se faculta tambien al representante legal de la compañia a que realice todas las gestiones necesarias a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución emitida por la Superintendencia de compañias deberán agregarse y señalarse los documentos que se adjuntan y que son : lista de los asistentes con el número de acciones que representan; b) cuadro de conformación

del capital; c) copia de la presente acta de Junta debidamente certificada por la Secretaria de la junta . No habiendo otro asunto que tratar ,se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Junta con la asistencia de todos los accionistas que la iniciaron , se da lectura de la misma, se la aprueba por unanimidad, sin modificación alguna que hacer, firmando para constancia los asistentes .f)Jin Heung Yeo Hwang Gerente General f) Seung Heung Yeo Chung Presidente f) Ab.Concepción Narváez Tamayo Secretaria de la Junta.

CERTIFICACION : Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los libros sociales d e la compañia ARIRANG S.A

Ab. Concepción Narváez Tamayo
SECRETARIA DE LA JUNTA

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000008

Narvaez Tamayo.- Registro número dos mil cuatrocientos veintinueve.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

JIN HEUNG YEO HWANG
Ced. I. No. 1708870221-3
ARIRANG SA.
R.U.C.No. 0991043144001

El NOTARIO

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

PALATINO-14

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000009

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución número cero uno-G-IJ-cero cero cero cero cuatro seis nueve, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinticuatro de Enero del dos mil uno, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA ARIRANG S.A. otorgada ante mí, el trece de Octubre del dos mil.- Guayaquil,dos de Febrero del año dos mil uno.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil-Ecuador

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0000469, dictada el 24 de Enero 2001. por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion del Capital Social Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, Reforma del Estatuto de la Compañía ARIRANG S.A. de fojas 10094 a 10106, número 1458 del Registro Industrial y anotada bajo el número 11116 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Abril 1º del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNO anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s] de Guayaquil, Abril 10 del 2001. ✓

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL